

"AUTORIZA ADQUISICIÓN FUERA DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN"

## DECRETO ALCALDICIO Nº 2023 /

QUILLÓN, 25 ABR 2022

## VISTOS:

- 1. Ficha técnica de requerimiento N°32, emitida por la Oficina de Turismo y Cultura;
- La preobligación 5/291 de fecha 11.04.2022;
- La cotización N°882, del proveedor Taller gráfico y fotográfico, publicidad, diseño, impresiones limitada;
- Decreto Alcaldicio N°1.373 de fecha 22.03.2019, que aprueba el Manual de procedimientos de compras públicas, Quillón 2019;
- Decreto Alcaldicio N°2.286 de fecha 29.06.2021, que nombra a don Miguel Peña Jara, como Alcalde de la comuna de Quillón;
- 6. Decreto Alcaldicio N°2.287 de fecha 29.06.2021, que ratifica a Directivos que indica;
- Decreto Alcaldicio N°2.288 de fecha 29.06.2021, que delega funciones y atribuciones del Alcalde a funcionarios que indica;
- 8. Decreto Alcaldicio N°5.060 de fecha 16.12.2021, que aprueba el Presupuesto Municipal vigente para el año 2022;
- Lo dispuesto en la Ley N°19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios;
- 10. Lo establecido en el reglamento de la Ley Nº19.886, capítulo VI, artículo 53°;
- Sentencia de proclamación de Alcaldes dictada en causa Rol N°179/21 de fecha 17.06.2021 del Tribunal electoral de la Región de Ñuble;
- Las Facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones;

## CONSIDERANDO:

La solicitud efectuada mediante Ficha técnica N°32, emitida por Turismo y Cultura, para la adquisición de 3 bandas de reina personalizadas, 2 coronas y 10 adhesivos; productos necesarios para la realización de la Fiesta de la Vendimia, Quillón 2022.

3

- Lo establecido en el capítulo VI, artículo 53° del reglamento de la Ley N°19.886, donde señala que: "podrán efectuarse fuera del sistema de información las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean inferiores a 3 UTM".
- Que la Municipalidad cuenta con los fondos necesarios para la adquisición.

## DECRETO:

- 1. AUTORÍCESE, Trato directo por un monto inferior a 3 UTM al proveedor TALLER GRÁFICO Y FOTOGRÁFICO, PUBLICIDAD, DISEÑO, IMPRESIONES LIMITADA., RUT: 76.982.897-4, por un monto de \$119.960.- (ciento diecinueve mil novecientos sesenta pesos), impuesto incluido, por la adquisición de publicidad gráfica y otros para Fiesta de la Vendimia. Quillón 2022.
- 2. AUTORÍCESE, emisión de orden de compra, a través del sistema de adquisiciones y la publicación del presente Decreto Alcaldicio en el sitio de transparencia respectivo, en conformidad con lo estipulado en la Ley N°19.886 y su reglamento. Se entenderá como contrato de prestación de servicios la orden de compra emitida por esta entidad edilicia.
- 3. IMPÚTESE, el gasto que genere la contratación a la cuenta presupuestaria 215.22.04.999.005 SP03, "OTROS", de acuerdo al presupuesto municipal vigente para el año 2022.

ANÓTESE, REGISTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA SECRETARIO MUNICIPAL

MINISTRO DE FE

ICIPALIDA

JOSE ACUNA SALAZAR ADMINISTRADOR MUNICIPAL Qui Por orden del Alcalde"

TRIBUCIÓN:

Secretaria Municipal

Adquisiciones